ACTA Nº 016/17

ADQUISICION DE MUEBLES Y OTROS

ID Nº 324.823 EXP. Nº 321.468

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de Agosto del año dos mil diez y siete siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el MSc. Ing. Iván Manuel Talavera Agüero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y la Lic. Noelia Aquino, Jefa de la Sección Informática, designados por Resolución N°04 del seis de febrero del dos mil diez y siete y ampliada por Resolución N°67 del cinco de abril del mismo año, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE MUEBLES Y OTROS"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha 02 de Agosto del año dos mil diez y siete, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **ADQUISICION DE MUEBLES Y OTROS**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 41/17.-

2. **Verificación de Documentación presentada:** Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	COMERCIAL PALACIOS de Carlos Palacios A.	A & M RAMOS GENERALES de María E. Sosa	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC			
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple			
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
e) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente			
f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.			
II. OTROS DOCUMENTOS			
a) Copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta a instituciones públicas y/o privadas de MUEBLES de oficina , con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total previsto en el presente llamado, dentro de los años 2014, 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deberán presentar las documentaciones que evidencien tal cuestión (RUC y/o actas de constitución);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Origen Nacional.-	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
* **Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentacion posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas. Observacion : Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-			

3. <u>Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres</u>: En el Acta de Apertura de Sobres N°41 constan las siguientes observaciones: La empresa Nélida Aidee Mendoza (NM Diseños) no presenta Certificado de Origen Nacional, documento solicitado en el Anexo E "Documentos de la Oferta" del PBC en referencia.

La empresa María Elizángela Sosa (A&M Ramos Generales) no presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente, copia de contratos correspondiente a los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016 y el Certificado de Origen Nacional, documentos solicitados en el Anexo E "Documentos de la Oferta" del PBC en referencia.

La empresa Carlos Palacios Aponte no presenta el Certificado de Origen Nacional, documento solicitado en el Anexo E "Documentos de la Oferta" del PBC en referencia.

El comité procedió a verificar las observaciones realizadas y corrobora la omisión de los citados documentos.

4. <u>Observaciones del Comité de Evaluación:</u> En vistas a las observaciones anteriormente descritas, este comité decide no requerir a ningún oferente el Certificado de Origen Nacional, atendiendo a que los tres oferentes omiten dicho documento y que los tres coinciden en los ítems ofertados de origen nacional, no pudiendo aplicarse el margen de preferencia a algún ítem "importado", quedando de esta manera, todos en igualdad de condiciones.

Seguidamente se corroboraron las omisiones de los siguientes documentos de los oferentes:

A&M RAMOS GENERALES – de María E. Sosa: Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente al momento de la apertura de Sobres, copia de contratos de provisión o facturaciones de ventas de Muebles de Oficina con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total previsto para el presente llamado y las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se remitió una nota de fecha 16 de Agosto del corriente solicitando tales documentos, recibiendo respuesta en tiempo y forma, cumpliendo con todos ellos, excepto con el Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente, el cual cumple con la condición a partir de la fecha 16 de Agosto del corriente, no así como lo establece el Manual Técnico del Comité Evaluador de Ofertas, el cual en el inciso 5.4.1. "Documentación de Carácter Formal" especifica lo siguiente: "... *En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta*". De esta manera, este Comité procede a **descartar al oferente** por no ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

COMERCIAL PALACIOS – de Carlos Palacios: copia de contratos de provisión o facturaciones de ventas de Muebles de Oficina con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total previsto para el presente llamado y las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.

Se remitió una nota de fecha 16 de Agosto del corriente solicitando tales documentos, recibiendo respuesta en tiempo y forma, cumpliendo con la presentación de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados. En cuanto a las copias de facturaciones o contratos, se verificó inicialmente que en su oferta constaban facturaciones de los años 2014, 2015 y 2016 pero los ítems facturados no correspondían a "Muebles de Oficina" sino a materiales eléctricos (en su mayoría). En la respuesta a la nota presentada el 16 de Agosto del corriente, presentan copia de contratos de venta de inmuebles, lo cual tampoco condice con lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a **descartar al oferente** por no cumplir con todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones,

5. Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados: Este comité corroboró que los precios ofertados por ***TODOS LOS OFERENTES*** cumplen con los márgenes de diferencia permitidos entre el precio ofertado y el precio referencial, como se demuestra en los siguientes cuadros comparativos:

COMERCIAL PALACIOS

Item	Descripcion	Cantidad	Procedencia	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO	subtotal
1	Mueble tipo biblioteca	10	Paraguay	2.220.000	2.000.000	11,000%	CUMPLE	22.200.000
2	Modulo Archivador Apilable	15	Paraguay	875.000	800.000	9,375%	CUMPLE	13.125.000
3	Archivador Metálico	9	Paraguay	1.390.000	1.250.000	11,200%	CUMPLE	12.510.000
4	Fragmentadora de Papel	1	Alemania	7.350.000	7.450.000	-1,342%	CUMPLE	7.350.000
5	Cocina a induccion	5	China	490.000	450.000	8,889%	CUMPLE	2.450.000
6	Caja de seguridad	1	Paraguay	7.800.000	7.040.000	10,795%	CUMPLE	7.800.000

A&M RAMOS GENERALES

Item	Descripcion	Cantidad	Procedencia	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO	subtotal
1	Mueble tipo biblioteca	10	Paraguay	2.100.000	2.000.000	5,000%	CUMPLE	21.000.000
2	Modulo Archivador Apilable	15	Paraguay	800.000	800.000	0,000%	CUMPLE	12.000.000
3	Archivador Metálico	9	Paraguay	1.450.000	1.250.000	16,000%	CUMPLE	13.050.000
4	Fragmentadora de Papel	1	NO COTIZA					
5	Cocina a induccion	5	NO COTIZA					
6	Caja de seguridad	1	NO COTIZA					

NM DISEÑOS

Item	Descripcion	Cantidad	Procedencia	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO	subtotal
1	Mueble tipo biblioteca	10	Paraguay	1.900.000	2.000.000	-5,000%	CUMPLE	19.000.000
2	Modulo Archivador Apilable	15	Paraguay	710.000	800.000	-11,250%	CUMPLE	10.650.000
3	Archivador Metálico	9	Paraguay	1.000.000	1.250.000	-20,000%	CUMPLE	9.000.000
4	Fragmentadora de Papel	1	NO COTIZA					
5	Cocina a induccion	5	NO COTIZA					
6	Caja de seguridad	1	Paraguay	6.300.000	7.040.000	-10,511%	CUMPLE	6.300.000

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

6. Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03.: Este comité constató lo siguiente:

NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI – C.I. N° 1009022-3: *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH*

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) **Recomiendan** adjudicar la **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE MUEBLES Y OTROS"** de los ítems 1, 2, 3 y 6 a la empresa **"NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI – NM DISEÑOS" con RUC N° 1009022-3**, por un importe de 44.950.000 Gs (cuarenta y cuatro millones, novecientos cincuenta mil guaraníes) por ser la única oferta que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

B) Recomiendan declarar **DESIERTA** la **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE MUEBLES Y OTROS** de los ítems N°4 y 5 por no contar con empresas que cumplan con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas. **Obs.:** *Tomás Ibarra no firma el presente acta por encontrarse de vacaciones.*

Abog. Elsa Rumak.
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.

Abog. Zully Aca Velázquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

Abog. César Cáceres.
Miembro del Trib. de Apelac. CyC.

MSc. Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección "Servicios Generales"

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe Sección "Presupuesto y Contabilidad"

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

Lic. Noelia Aquino
Jefa de Sección "Informática"

Ausente por vacaciones
Cpn Oscar Tomás Ibarra
Jefe de Sección "Presupuesto y Contabilidad"

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 3095
Recibí hoy: 23 AGO 2017
Hora: 08:54
Firma: Florencia Ferreira
Florencia Ferreira Noskaluk
Asistente Administrativo

SINARH 4.0

Archivo Ayuda Ventana

ORA

2017

Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario

1008025 | Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantías

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Presu./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

La consulta no recupera ningún dato. Reintente

Registro: 1/1 | Introduzca Consul | ADEC

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN